	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 1 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

1. OBJETIVO

Establecer cada una de las acciones definidas para llevar a cabo la acreditación de los ciudadanos víctimas integrantes de los hogares que desean recibir la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata y que la han solicitado a las Entidades Territoriales y que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los apoya subsidiariamente.

2. ALCANCE

Inicia desde el momento en que se identifica la necesidad de realizar los cruces de información para contrastar los datos de los ciudadanos víctimas suministrados por la Entidad Territorial, hasta el resultado de reconocimiento o no de la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata. En esta Instrucción de Servicio se ven involucradas la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE, el Equipo de Apoyo al Trámite de Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria – EATSAAH, las Direcciones Territoriales, las Entidades Territoriales (Gobernaciones, Alcaldía).

3. DEFINICIONES

Acreditación: Proceso mediante el cual se define si un hogar cumple o no cumple con los requisitos para acceder a la AHI que apoya la Unidad.

AHI: Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata.

RUV: Registro Único de Víctimas, se refiere a las bases de la Unidad para las Víctimas, que registran los datos de las personas que han declarado ser Víctimas.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.


SPAE: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

4. DESARROLLO

Para dicha entrega se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acreditación:

I. Acreditación Registro Único de Víctimas - RUV.


	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 2 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

Este cruce corresponde a la verificación del estado reportado por el Registro Único de Víctimas (RUV). En este sistema se debe considerar:

1. Al realizar la verificación del estado en RUV, si la persona **se encuentra valorada** (incluida, no incluida, excluida, afectado no valorado, no afectado no valorado), entonces:
 - a) Si el registro del RUV, es decir el Número de Declaración o Número de FUD, coincide con la fecha de ocurrencia del hecho victimizante y la fecha de declaración registrada, entonces la solicitud de la Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) **no se avala**.
 - b) Si el registro del RUV, es decir el Número de Declaración o Número de FUD coincide, y la fecha de ocurrencia del hecho victimizante o la fecha de declaración registradas, no coinciden, entonces la solicitud de la Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) **no se avala**.
 - c) Si el registro del RUV, es decir el Número de Declaración o Número de FUD, **no** coincide con la fecha de ocurrencia del hecho victimizante y la fecha de declaración registrada, se procede a verificar de forma manual lo siguiente:
 - Si el registro del RUV corresponde al hecho reportado en la solicitud, entonces la solicitud de AHI **no se avala**.
 - Si el registro del RUV corresponde a un hecho diferente en la solicitud, entonces la solicitud de AHI **se avala**, siempre y cuando dicha solicitud sea posterior al hecho victimizante que ya se encuentra valorado.

Nota: si se encuentran registros de la persona en el RUV o bases oficiales, verificar la coincidencia en nombres apellidos y documento de identificación.

2. Al hacer la verificación en RUV, si la persona se encuentra **en valoración o no valorado** respecto a cualquier hecho victimizante reportado (Estado del proceso: Radicado, Radicación Pendiente por Verificar, Radicado Pendiente Captura, Radicación Pendiente Critica N, Radicado Inicia Captura, Captura Pendiente Validar, Valoración Pendiente Por Asignar, Pendiente por Valorar, Inicia Valoración, No Valorado – Devuelto), entonces la solicitud de AHI **se avala**. Asimismo, se deben considerar los siguientes escenarios:

	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 3 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

- a) Si en el RUV, el número de FUD, la fecha del hecho y la fecha de declaración coinciden **se avala** automáticamente.
- b) Si en el RUV, se encuentra que la persona está en valoración, pero sólo coinciden uno o dos de los datos suministrados (número de FUD, fecha del hecho, fecha de declaración) se debe validar manualmente en el RUV, si el tipo del hecho es el mismo. De ser así, la solicitud se avala corrigiendo las inconsistencias respectivas, de lo contrario **se avala** pero sin hacer ninguna modificación.
- c) Si en el RUV, se encuentra que la persona está en valoración, pero no coinciden el número de FUD, la fecha del hecho ni la fecha de declaración, se debe validar manualmente en el RUV. Si la fecha del hecho es posterior a la que se encuentra en valoración, entonces la solicitud **se avala**, de lo contrario **no se avala**.


3. Si no existe registros en el RUV, la solicitud de AHI **se avala**.

II. Acreditación por Registraduría Nacional del Estado Civil.


La acreditación que se realiza con registraduría corresponde a la contrastación entre el documento de identidad que se relaciona en la solicitud con los datos de la Registraduría.

1. El jefe de hogar debe contar siempre con un documento de identidad idóneo¹, si no lo tiene la solicitud de AHI **no se avala**.
2. Si no hay información en Registraduría, se debe adjuntar copia del documento de identificación para verificar los siguientes puntos:
 - a) Verificar con la información aportada en la solicitud si existe una variación en nombres y apellidos por errores de digitación. De ser así, se corrige registrando la fuente de consulta, y se procede a **aval**ar la solicitud de AHI.

¹ Para mayores de edad Cédula de Ciudadanía o casos excepcionales Contraseña; menores de edad Tarjeta de Identidad o NIUP.

	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 4 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

- b) Verificar con la información aportada en la solicitud si existe un intercambio en nombres o apellidos del mismo registro. De ser así, se corrige registrando la fuente de consulta, y se procede a **avaluar** la solicitud de AHI.
- c) Si al Verificar con la información aportada en la solicitud no se aporta el segundo nombre o el segundo apellido, entonces se complementa la información con la copia del documento, y se procede a **avaluar** la solicitud de AHI.
- d) Si al Verificar con la información aportada en la solicitud no coinciden nombres y apellidos con la fuente de consulta, **no se avala** la solicitud de AHI, y se procede a solicitar la aclaración al enlace de la dirección territorial y al enlace municipal. De ser necesario debe aportarse copia de la cedula de ciudadanía de la persona.
3. Si no hay información en Registraduría y además no se adjunta el documento de identificación, entonces se procede a verificar los mismos pasos anteriormente descritos en el punto 4, pero teniendo en cuenta bases oficiales.
4. Si el número de documento de identidad aportado en la solicitud coincide con Registraduría, y los nombres y apellidos igualmente coinciden, la solicitud de AHI **se avala**.
5. Si el número de documento de identidad aportado en la solicitud coincide con Registraduría, pero existen inconsistencias en los nombres y apellidos, se procede a verificar los datos con la copia del Documento de Identidad o con las Bases Oficiales:
- a) Si existe una variación en nombres y apellidos por errores de digitación, se corrige registrando la fuente de consulta, y se procede a **avaluar** la solicitud de AHI.
- b) Si existe un intercambio en nombres o apellidos del mismo registro, se corrige registrando la fuente de consulta, y se procede a **avaluar** la solicitud de AHI.
- c) Si al verificar los datos de nombres y apellidos con otras bases oficiales no se encuentran registros, **no se avala** y se procede a solicitar la aclaración al Enlace Municipal.


	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 5 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

- d) Si en la solicitud no se aporta el segundo nombre o el segundo apellido y verificando las bases oficiales se encuentra el registro de estos, se complementa registrando la fuente de consulta, y se procede a **aval** la solicitud de AHI.
6. Si los nombres y apellidos no son coincidentes, **no se avala** la solicitud de AHI, y se procede a pedir la aclaración al Enlace Municipal, y de ser necesario entreguen copia del Documento de Identidad de la persona.
7. Si sólo uno de los nombres o apellidos es coincidente, **no se avala** la solicitud de AHI, y se procede a pedir la aclaración al Enlace Municipal, y de ser necesario entreguen copia del Documento de Identidad de la persona.

III. Acreditación por contrastación de otras solicitudes de atención

Esta contrastación corresponde a la verificación de información entre las solicitudes enviadas con la información de las solicitudes hechas anteriormente en Atención Humanitaria Inmediata por dinero, en especie y/o por Atención Humanitaria de Emergencia

1. Cruce entre las solicitudes y la matriz consolidada hogares histórica de entrega de Atención Humanitaria Inmediata en dinero:
 - a) Si al verificar la base coincide con otra solicitud y no hay ninguna novedad **no se avala** la AHI.
 - b) Si al verificar la base coincide con otra solicitud y hay novedad, se identifica esta, si es por reintegro o un hecho diferente **se avala** la AHI y continúa con el proceso; si es una solicitud correspondiente a segundo pago **se avala** AHI y continúa con el proceso. Si no cumple con ninguna de las novedades anteriores **no se avala** la AHI.
 - c) Si al verificar con la base no coincide con otra solicitud, **se avala** la AHI y continúa con el proceso.
2. Cruce con la matriz consolidada de solicitudes y entrega de Atención Humanitaria Inmediata en Especie
 - a) Si la solicitud coincide con la base del histórico de atención humanitaria en especie, se verifica si está dentro del tiempo de 30 días que cubre los

	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 6 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

componentes de atención entregados por inmediatez, si recibió atención por 30 días, **no se avala** AHI; sí no se encuentra en el rango de los 30 días, **se avala**.

b) Si la solicitud no coincide con la base de histórico de atención humanitaria en especie **se avala** AHI.


3. Cruce con la base de solicitudes y entrega de Atención Humanitaria de Emergencia

a) Si la solicitud corresponde a un hecho que está incluido en RUV y tiene ayudas programadas se deben verificar en el siguiente proceso:

- Si la solicitud coincide con la base del histórico de AHE y la persona está **en pendiente de turno** para entrega de AHE, se cancela ese turno **y se avala AHI**.
- Si la solicitud coincide con la base del histórico de AHE y la persona está **en pendiente de colocación** para entrega de AHE, se cancela esa colocación **y se avala AHI**.
- Si la solicitud coincide con la base del histórico de AHE y la persona está **en pendiente de pago** para entrega de AHE, **no se cancela ese pago** y no se avala AHI.
- Si la solicitud coincide con la base del histórico de AHE, y la persona registra como **giro pagado últimos 90 días**, Y fecha de entrega de esta ayuda AHE fue anterior a la fecha de la ocurrencia del nuevo hecho, **se avala AHI**.
- Si la solicitud coincide con la base del histórico de AHE, y la persona registra como **giro pagado últimos 90 días**, y al validar la fecha de entrega de esta ayuda AHE, fue posterior o igual a la fecha de la ocurrencia del nuevo hecho, **no se avala AHI**.

b) Si la solicitud no coincide con la base del histórico de AHE, **se avala AHI**.

IV. **Acreditación por criterios de entrega de AHI.**

	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		PAGINA: 7 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

1. Si la fecha de declaración o solicitud de la declaración tiene una temporalidad menor o igual a los 3 meses siguientes a la ocurrencia del hecho, **se avala la AHI.**

2. Si la fecha de declaración es mayor a 3 meses respecto a la fecha de ocurrencia del hecho, pero la fecha de solicitud de esta declaración fue menor a 3 meses, se procede a estudiar el caso siempre y cuando dentro de la solicitud se anexe oficio del personero municipal justificando por qué no se realizó la declaración dentro de los 3 meses establecidos. Si cumple con estos requisitos se **avala la AHI.**
 - a) Si **se detecta vulnerabilidad** acentuada, se procede a estudiar el caso siempre y cuando dentro de la solicitud se anexe oficio del personero municipal justificando por qué existe vulnerabilidad. Si cumple con estos requisitos se **avala la AHI.**
 - b) Si **la fecha de solicitud de esta declaración fue menor a 3 meses**, se procede a estudiar el caso siempre y cuando dentro de la solicitud se anexe oficio del personero municipal justificando por qué no se realizó la declaración dentro de los 3 meses establecidos y existe vulnerabilidad. Si cumple con estos requisitos **se avala la AHI.**


3. Si la fecha de declaración o de solicitud de declaración es mayor a 3 meses respecto a la fecha de ocurrencia del hecho, y no se presenta vulnerabilidad acentuada o no se anexan los soportes respectivos, **no se avala la AHI.**

Por cada persona solicitante se debe llevar paso a paso los 4 tipos de Acreditación antes de ser enviado para pagos.

NOTA

1. **INCIDENCIA EN EL PAGO DE AHE UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE AHI.**

La regla a continuación es para avalar pago de AHE. Sin embargo, es un punto particular a tener en cuenta en el proceso de entrega de AHE, una vez se ha efectuado el pago de AHI:

	INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN APOYO SUBSIDIARIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES		CÓDIGO: 310.03.05-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015 PAGINA: 8 de 8
	PROCESO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	

a) Si la solicitud corresponde al mismo hecho, pero la persona fue incluida en RUV y ya recibió pago por AHÍ; y teniendo en cuenta la vigencia de entrega de AHI (60 días), se debe verificar las siguientes dos premisas:

- La diferencia del tiempo transcurrido entre la fecha de inclusión en RUV (t_1) y la fecha de solicitud al grupo subsidiariedad de AHI (t_0) es menor a 60 días.
- La diferencia del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de AHE (t_2) y la fecha de solicitud al grupo subsidiariedad de AHI (t_0) es menor a 60 días.

Si se cumple alguna de las dos premisas anteriores, y la ayuda va a ser brindada en dinero, el valor total de la entrega se dará de la siguiente forma:

$$1 - ((t_1 - t_0)/60) * \text{valor total AHE}$$

$$1 - ((t_2 - t_0)/60) * \text{valor total AHE}$$

b) Si la ayuda es en especie y se cumple alguna de las dos premisas anteriores, se debe esperar a que se completen los 60 días, y luego se procede a pagar AHE.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio